

nombrado por la Ciudad, en Lugar de D. Pedro Loran
Menguosa, digno, para las dependencias pendientes, y que
se quisieren de la R. Chancilleria de Granada, No
sabiendo del Poder que a V. Ciudad, y dando las mas Verdaderas
gracias por haver dignado la Ciudad con este nombre
muy bueno = Y hauiendolo oydo, queda en su inteligencia. Y
acordó se le responda por uno de los presentes.

Libranza al P. de
Granada...

La Ciudad Nueva, que a D. Sebastian de Aquila
su Procurador en Granada, se le venitan trescientos
Reales vellon, para la continuaz. de los Pleitos que estan

pendientes en aquella R. Chancilleria, con obligacion
de dar cuenta de su distribucion, para lo que se despache
libramiento contra el Depositario de Logios, a favor
del Mayordomo, para que se los encamine, y cosiendo veuio
del Sr. dño para su abono.

Examenes

Presentaronse dos Carras de Examen, del Oficio de Laca
manero, a favor de Theliz Pacheco, y fulgenio Garcia Palencia
y Juan del Molinero, a favor de Juan Thomas: No fue ha
liana: Bizenue Mejias: Manuel Siron: Bizenue Meran
des: Juan Cano: y Joseph & Maria Escobar = La Ciudad los
admitio con No

Juan Nuñez
Senor

Juan Nuñez
Pedro Fax. Calderon

